



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 14/7

RESOLUCION U. DE C. N° 99 175-2

VISTOS:

Lo solicitado por Doña JULIA HELENA PANGALOS VIEL, Nutricionista, R.U.T. 9.590.142-5, en nota de 23.06.99; lo establecido en Resolución U. de C. N° 99-173-2, de esta Rectoría; Decreto N° 88-270, de 21 de marzo, por medio del cual se confirió el título profesional señalado; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102, de 14.05.98 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

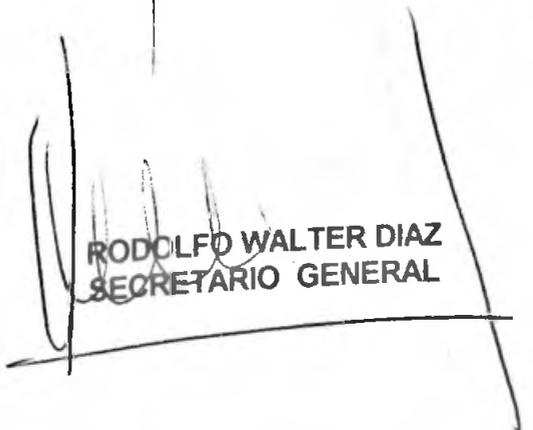
Compléntese la Resolución U. de C. N° 99-173-2, de 06 de julio de 1999, de esta Rectoría, en el sentido de agregar a los vistos de la misma lo siguiente: "Decreto N° 88-270, de 21 de marzo, mediante el cual se confiere el título profesional de nutricionista".

Transcríbese a la interesada; al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Farmacia; a DARAE; a la Administradora del Fondo de Crédito Universitario; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de julio de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSMC/mcmt

97-129